

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

Mediante decreto de Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 2009, a tenor de las actas de constancia de la Policía Local números 1589 y 1591, se acuerda el inicio de procedimiento administrativo sancionador por infracción administrativa de Ley 2 de 1995, de 2 de marzo, contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores desarrollada mediante Decreto 72 de 1996, de 30 de abril, así como de la Ordenanza reguladora de la convivencia y el ocio en el término municipal de Talavera de la Reina, de la que es presunto responsable don José Luis López Alonso, con D.N.I. número 50.164.182-D, por el suministro, venta o dispensación, gratuitos o no, de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años; así como por el suministro, venta o dispensación en locales comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas, desde las 22,00 hasta las 7,00 horas del día siguiente, y la no colocación de forma visible al público, del cartel indicativo de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, en el local de su titularidad denominado «Frutos Secos Moraito», sito en la calle Murillo, número 7, de esta ciudad.

En dicha resolución, por aplicación de las citadas normas legales, se califica dicha infracción como grave en su grado máximo, a tenor de la apreciación de la concurrencia de la circunstancia agravante de intencionalidad, fijándose en principio la sanción de multa en la cantidad de 1.500,00 euros.

Asimismo en la referida resolución se nombra Instructor del procedimiento sancionador al Sr. Concejal de Atención y Protección Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, y secretario al Jefe de Sección de Disciplina Urbanística; indicándose el órgano competente para la resolución del procedimiento.

Comoquiera que intentada la notificación de la citada resolución no se ha podido practicar, se procede a su anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro del mencionado decreto se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; disponiendo de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Talavera de la Reina 9 de julio de 2009.-El Instructor del Procedimiento Sancionador, Victorino González González.

N.º I.-8210